28.627

Concordia, 05 de Junio 2025

N° 10.199

VISTO:

La solicitud presentada por Prof. Sara Eiris, de Declarar de Interés Municipal 30° Concurso Internacional de Danzas, Integración CIAD 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el concurso congrega a más de 2.500 bailarines de nuestro país y de países limítrofes como R.O.U y Brasil, así como la comunidad en general de nuestra ciudad;

Que cuenta con la participación de maestros y delegaciones completas, promueve el intercambio cultural y artístico en el ámbito de la danza;

Que contará con un jurado internacional de prestigio, conformado por:

- El Presidente de la Confederación Internacional de Danzas, Profesor y ex Bailarín Rodolfo Solmoirago.
- Ex bailarina del Teatro Colón y figura Liliana Belfiori.
- Profesora, ex bailarina Ana María Aloia.
- Presidenta de la Asociación Correntina de Profesionales de la Danza.
- Profesora y jurado Internacional Claudia Cabrera.
- Presidenta de la Asociación de Uruguay (R.O. Uruguay).
- Jurado internacional Profesora Iara Gómez;

Que se considera una iniciativa que contribuye al enriquecimiento cultural y turístico de nuestra comunidad;

Que se espera una gran cantidad de público;

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, 30° Concurso Internacional de Danzas, Integración CIAD 2025, a realizarse los días 7 y 8 de Junio en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese a sus organizadores, un certificado que exprese la Declaración citada en el artículo precedente, y una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 05 de Junio de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 06 de Junio de 2.025.

Nº 38.604.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

de Sebastián
ría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA